



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 063 -2022-GRA/PEMS-GE-GDEGT

VISTA:

El documento presentado por don **Anibal Galdos Torres**, en representación propia y de los herederos, solicitan se les reconozca como herederos legales de los señores Germán Antonio Galdos Cuba y Juana Pascuala Torres de Galdos, adjudicatarios de la Parcela N° 034, del Asentamiento 3 de la Sección "D" del Proyecto Especial Majes.-Siguas.

CONSIDERANDO:

Que, los señores Germán Antonio Galdos Cuba y Juana Pascuala Torres de Galdos , suscribieron el contrato de Compra-Venta N° 1626-D3-92, de fecha 08.02.1992, como adjudicatarios de la parcela N° 034 del Asentamiento 3 de la Sección "D" de la Primera Etapa el Proyecto Majes.

Que, habiendo fallecido don Germán Antonio Galdos Cuba, se tramitó la Sucesión Intestada por Acta Protocolizada del 16.12.2009, otorgada ante Notario Javier Taboada Vizcarra, en la ciudad de Arequipa, en la cual se declara como herederos legales a su cónyuge supérstite: **Juana Pascuala Torres de Galdos**, Declaratoria inscrita en la Partida N° 11152235 del Registro de Sucesión Intestada, Oficina Registral – SUNARP, de fecha 14 de enero del 2010.

Que, habiendo fallecido doña Juana Pascuala Torres de Galdos, se tramitó la Sucesión Intestada por Acta Protocolizada del 30.10.2017, otorgada ante Notario Hugo Julio Caballero Laura, en la ciudad de Arequipa, en la cual se declara como herederos legales a sus hijos: **Marcelo Antonio Galdos Torres, Juan David Galdos Torres, Florencio Raul Galdos Torres, Victoria Doris Galdos Torres de Rojas, Angel Custodio Galdos Torres, Leoncio Rubely Galdos Torres, Anibal Eudocio Galdos Torres, Leandro German Galdos Torres Ofdulia Edaluz Galdos Torres y German Juber Galdos Torres**, Declaratoria inscrita en la Partida N° 11379162 del Registro de Sucesión Intestada, Oficina Registral – SUNARP, de fecha 13 de noviembre del 2017.

Que, es procedente considerar a los señores: **Marcelo Antonio Galdos Torres, Juan David Galdos Torres, Florencio Raul Galdos Torres, Victoria Doris Galdos Torres de Rojas, Angel Custodio Galdos Torres, Leoncio Rubely Galdos Torres, Anibal Eudocio Galdos Torres, Leandro German Galdos Torres Ofdulia Edaluz Galdos Torres y German Juber Galdos Torres**, como herederos de la Parcela N° 034 del Asentamiento 3 de la Sección "D", conforme a la Sucesión Intestada.

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/PR, de fecha 04 de noviembre del 2021, rectificadas por Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR, de fecha 31 de diciembre del 2021.

SE RESUELVE

ARTICULO 1°.- Reconocer en calidad de copropietarios a los señores: **MARCELO ANTONIO GALDOS TORRES, JUAN DAVID GALDOS TORRES, FLORENCIO RAUL GALDOS TORRES, VICTORIA DORIS GALDOS TORRES DE ROJAS, ANGEL CUSTODIO GALDOS TORRES, LEONCIO RUBELY GALDOS TORRES, ANIBAL EUDOCIO GALDOS TORRES, LEANDRO GERMAN GALDOS TORRES OFDULIA EDALUZ GALDOS TORRES Y GERMAN JUBER GALDOS TORRES**, adjudicatarios de la parcela N° 034, Asentamiento 3 de la Sección "D"; quienes asumirán conforme a Ley, todos los derechos y obligaciones contraídas en el contrato de Compra-Venta N° 1626-D3-92, de fecha 08 de febrero de 1992 y expedir el respectivo Contrato.



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTICULO 2º.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>)

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los **CATORCE** (14) días del mes de **MARZO** del año dos mil veintidos.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Arturo Arroyo Ambia
GERENTE EJECUTIVO



DOC	4457586
EXP	2886278